Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 343 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID N° 411.359".**

Asunción, 29 de abril de 2022

VISTO:

La Nota Interna DCOM 90-032/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Dirección de Comunicación, el Memorándum DOC DCV1 N° 60-280/106/2022 de fecha 25 de abril de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/235/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-297/119/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*";(Expediente PETROPAR N° DOC 60-297 /2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCOM 90-032/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección de Comunicación remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, ID N° 411.359.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-280/106/2022 de fecha 25 de abril de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/235/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...No se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1185/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los contratos respectivos."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-297/119/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecen normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

RESOLUCIÓN PR / DL N° 343 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID N° 411.359".**

esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, ID N° 411.359, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

FDO.: DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General

DL/ep/pa

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC